

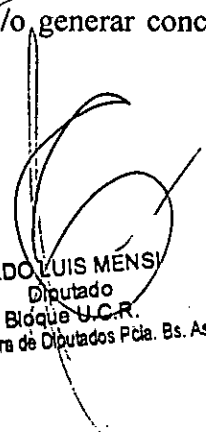
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Proyecto de Resolución**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**Resuelve**

Adherir al Día Mundial del Tabaco que se celebra en todo el mundo el 31 de Mayo de cada año y declarar de Interés Legislativo todos los actos y jornadas que se realicen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con el fin de fomentar su abstinencia y /o generar conciencia acerca de los efectos nocivos de su consumo.

  
ALDO LUIS MENSÍ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## Fundamentos

*"... no es un asunto de cortesía (no fumar) sino que se trata de un derecho por la vida".* Marisol Acuña, miembro de la Sociedad Chilena de Enfermedades Respiratorias.

*"La industria tabacalera produce y promueve un producto que, tal como se ha demostrado científicamente, es adictivo, provoca enfermedades y muertes y da lugar a una variedad de males sociales, incluido el aumento de la pobreza".* Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del Tabaco.

En el año 1.987 la Organización Mundial de la Salud (OMS) instituyó el Día Mundial del Tabaco con la intención de llamar la atención sobre los efectos nocivos que acarrea para la salud el hábito de fumar y alentar a los fumadores a no hacerlo.

Sistemáticamente se publican resultados de nuevos estudios e investigaciones que advierten y demuestran los riesgos del tabaquismo. No obstante, aún a sabiendas de que el cigarrillo es altamente perjudicial para la salud, el tabaco es una de las principales drogas aceptadas socialmente. Su consumo no se asocia como grave o peligroso tal como sucede con otras adicciones y/o sustancias prohibidas. Por ende, resulta esencial sensibilizar a los consumidores, a los no fumadores y a las personas responsables de formular políticas.

Constituye la segunda causa de muerte en el mundo. Se estima que 650 millones de personas que fuman en forma regular morirán prematuramente como consecuencia de patologías derivadas de su consumo, que acorta la vida en unos quince años y que otras cientos de miles que jamás han fumado lo harán por enfermedades causadas por la exposición al humo del tabaco. Se calcula que provoca la muerte de uno de cada diez adultos.

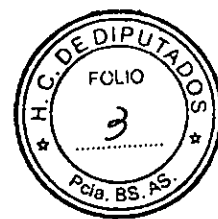
A estas y otras cifras por demás alarmantes debe agregarse la circunstancia que es la primera causa de muerte evitable en el mundo. De allí que avanzar en materia de legislación y concientización resulta fundamental.

Puede causar cáncer, enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Además degrada progresivamente nuestro aspecto físico al contribuir al envejecimiento prematuro de la piel, aumentar la probabilidad de padecer ojeras o de sufrir la pérdida de masa muscular. Incentiva la posibilidad de padecer alteraciones en la fertilidad, pérdida de memoria, insomnio, falta de productividad intelectual y de rendimiento físico. Los bebés de embarazadas fumadoras tienen mayor riesgo de sufrir depresión, asma, alergias, trastornos del sueño y la conducta.

Es común iniciarse en el hábito de fumar a etapas tempranas, (adolescencia o juventud), en la que los seres humanos somos más inestables y proclives a las falsas sensaciones de libertad, independencia, búsqueda de la novedad, necesidad de sobresalir, de sentirnos iguales, grandes o superiores.

Conforme algunos artículos "En la Región de las Américas, una de las formas más comunes de engaño relacionado con el daño relativo causado por los diferentes productos de tabaco es el mercado de los cigarrillos denominados "bajos en alquitrán", "suaves" o "extra suaves".

Investigaciones en Canadá, los Estados Unidos y otros países han demostrado que un gran porcentaje de los fumadores cree que los cigarrillos "bajos en alquitrán" contienen menos alquitrán y nicotina y/o que son menos dañinos que los cigarrillos "regulares". La introducción de tales denominaciones ha disuadido a muchos fumadores de dejar de fumar los cigarrillos que consideran comunes, dándoles la opción (a los preocupados por su salud) de "moverse hacia



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

abajo" y consumir los de menores niveles de nicotina y alquitrán. La Organización para la Salud es clara al advertir que:

- los cigarrillos denominados "suaves" contienen los mismos niveles de nicotina y alquitrán que sus contrapartes "regulares",
- cambiarse a cigarrillos "suaves" no se traduce en un menor riesgo de desarrollar una enfermedad
- dejar de fumar es la única manera para reducir significativamente el riesgo de adquirir y morir por una enfermedad causada por el tabaco.

Si bien los gobiernos de la mayoría de los países del mundo están legislando en contra de la promoción y publicidad del cigarrillo, desde diversos ámbitos se induce fuertemente al consumo. La creciente publicidad que lo muestra como símbolo de éxito y que lo liga a la aceptación y el protagonismo de los jóvenes, da cuenta de que la tarea que tenemos por delante es aún muy grande.

No existe en la Argentina una ley nacional antitabaco. En 1.992 el Congreso Nacional, a iniciativa del Dr. Aldo Neri sancionó una norma que restringía los lugares en los que se podía fumar y prohibía la publicidad y la venta de cigarrillos a menores pero la ley fue vetada por el presidente Menem, el que consideró "que se perjudicaban las economías de las provincias tabacaleras."

En la Provincia de Buenos Aires se ha avanzado notablemente. Nos enorgullece señalar que en ella rige la ley 13.894, promulgada mediante Decreto N° 2.664 /08. Allí se establece un régimen sobre el consumo, la comercialización y publicidad del tabaco y la prohibición de fumar en espacios cerrados de la administración pública y en los del ámbito privado con acceso al público. Además, contempla -entre otras cuestiones- zonas libres de humo. El decreto 1.626/09 contiene y aprueba su reglamentación.

Sr. Presidente, la conmemoración que nos ocupa permite anualmente centrar la atención general sobre la problemática que representa el consumo de tabaco para la salud pública y la economía familiar.

Año a año se observa un efecto multiplicador y sinérgico de las distintas entidades, administraciones, organizaciones y agentes sociales colectivos o individuales interesados en revertir el perjudicial hábito de fumar, arraigado en las sociedades del mundo.

Una vez más, el 31 de Mayo será un día para propiciar espacios puntuales de información y reflexión destinados a integrarse al conjunto de estrategias diseñadas para la prevención y control del tabaquismo, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENS  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As